

DECRETO DE ALCALDÍA N° 23 /2024.-
ZAPALLAR,

05 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de Septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 2 de Enero de 2024 de Alcaldía a Srta. Yolanda Marín, Director (s) de DIDECO.

DECRETO

1. **RATIFICASE y AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤	Vehículo	: Recorriendo Sueños - Placa Patente JCDJ-74
➤	Conductor	: Alán Gastón Figueroa Figueroa C.I. N°
➤	Fecha	: 03 de Enero de 2024
➤	Horario	: Desde las 10:30 hrs. A.M.
➤	Destino	: La Ligua – Quillota (ida y vuelta)
➤	Motivo	: Traslado de Doña Lorena Elizabeth Arancibia Mondaca a Hospital Bi-provincial de Quillota para toma de examen.
➤		Acompaña Zoila Arancibia Mondaca – hermana.

- 2.- **RATIFICASE y AUTORIZASE** cometido funcionario de Alan Gastón Figueroa Figueroa, C.I. N°

- 3.- **RATIFICASE y AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
José Tomás Bartolucci
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- OTL/SEC/bzp.-

V.Z.C.